 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Fecha de solicitud: 19 de diciembre de 2023

Solicitado por: Plan Anual de Auditoría 2024 - Informe de Ley

Fecha de Elaboración Informe: 25 de noviembre de 2024

Tema: Cumplimiento de la NTC 6047 Accesibilidad al medio físico espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

Lugar: "CAD" Denominación en el informe para: el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba

Equipo de Trabajo: Lina María Urrea Builes

SERVIDORES PARTICIPANTES EN LA AUDITORÍA EXPRÉS:


Funcionario (Dependencia / Cargo):

Alejandro del Valle Acosta	Profesional Universitario Servicios Generales
Roberto Fernández Hernández Arboleda	Profesional Especializado Gestión de Talento Humano
Diego Fernando Bedoya	Profesional Especializado Secretaría Suministros y servicios
Carlos Villegas	Director Oficina de Seguridad Gobernación de Antioquia

Antecedentes y Descripción de los hechos

Teniendo presente que las entidades públicas deben cumplir con la Norma Técnica de Accesibilidad al Medio Físico NTC 6047 de 2013 para facilitar el acceso a sus espacios, especialmente a los puntos de atención al ciudadano la Gerencia de Auditoría Interna realizó el seguimiento dentro de las instalaciones del Centro Administrativo Departamental.

El cumplimiento de la norma, visibiliza en la entidad la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptada por Colombia en el año 2009, la cual establece la universalidad de los derechos humanos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

La NTC 6047 de 2013 contiene los criterios y requisitos de accesibilidad y señalización que deben cumplir los espacios físicos de acceso al ciudadano.

La Gerencia de Auditoría Interna a través del seguimiento periódico busca el cumplimiento, cierre de brechas y la generación de acciones que apunten al mejoramiento de los estándares propuestos por la Norma y a partir de los resultados se avance en espacios más adecuados y se garantice a las personas que ingresan al CAD la movilización de manera segura y la circulación de manera autónoma.

El seguimiento se realizó en tres etapas:


1. Verificación del plan de mejoramiento y las acciones que se emplearon por los responsables para mitigar observaciones, riesgos y oportunidades de mejora de los informes anteriores.
2. Acercamientos con las dependencias que se identificaron con condiciones críticas para la accesibilidad de forma recurrente.
3. Recorridos realizados con los enlaces de la Dirección de Servicios Generales, oficina de seguridad y la Secretaría de Suministros y Servicios, indicando manejo especial de equipos en los cuales se hizo énfasis en: acceso al piso 13 y uso adecuado del salvaescaleras, acceso al helipuerto, unidades sanitarias acondicionadas para discapacitados, sótano y condiciones de pasillos y corredores principales en todos los niveles del Centro Administrativo Departamental exceptuando el espacio de Contraloría General de Antioquia ubicada en el nivel 7.

Beneficio de la Auditoría Exprés

Se realizaron recorridos iniciales en algunas dependencias a partir de los cuales se generaron alertas en cuanto a condiciones mínimas de accesibilidad, almacenamiento de mobiliario en pasillos principales de las oficinas, los que obstaculizaban la circulación interna y evacuación definida por la norma.

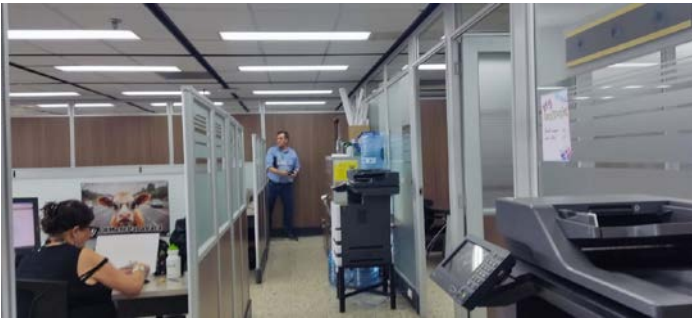
De esta actividad se generaron unos tiempos de adecuación y retiro de material proveniente de expedientes, documentos almacenados y archivos de gestión documental, mobiliario. En respuesta se adelantó un nuevo recorrido al finalizar el ejercicio de auditoría y se optimizaron los espacios de las siguientes dependencias:

- Oficina de Productividad y Competitividad

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

- Secretaría de Infraestructura Física: Dependencias de Proyectos Estratégicos Concesiones y APP, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Gestión Social y Ambiental, Oficina de Reuniones.
- Gerencia de Servicios Públicos nivel 11 y nivel 9 del CAD.

Imágenes 1, 2, 3: Registro fotográfico Secretaría de Infraestructura Física: Antes y después, retiro de mobiliario y muebles de oficina de Dirección Administrativa y Financiera.



ANTES



DESPUÉS


Imágenes 4, 5: Registro fotográfico Oficina de Proyectos Estratégicos y APP piso nueve, registro con mobiliario que obstaculiza el paso y las modificaciones y ajustes en el registro 5 con el que se ajustaron los cambios respectivos



ANTES



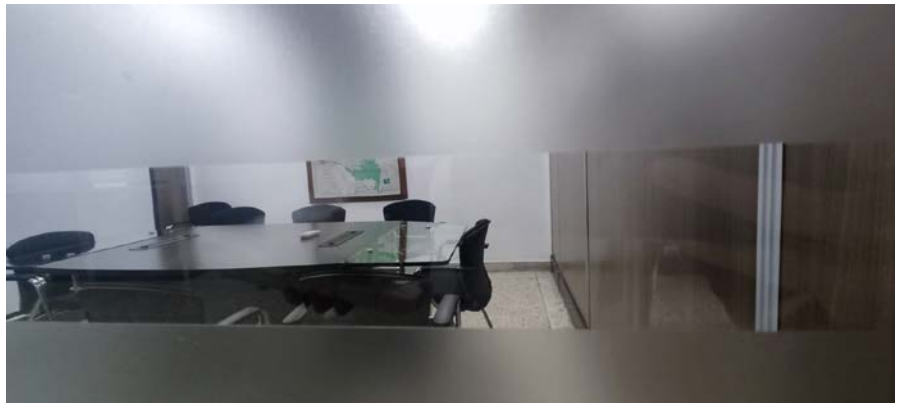
DESPUÉS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imágenes 6 y7: Registro fotográfico nivel nueve, oficina de reuniones correspondiente a Proyectos Estratégicos y APP que se muestra el antes y después de haber reubicado los expedientes para garantizar la circulación en el sitio.



ANTES



DESPUÉS

Imágenes 8: Registro Fotográfico nivel 9 oficina Dirección Administrativa y Financiera espacio que ubicó expedientes contractuales y otros elementos, este espacio fue recuperado en su totalidad



Imágenes 9 ,10, 11: Registro fotográfico de espacios Dirección de Servicios Públicos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME AUDITORÍA EXPRES

Código: FO-M9-P1-042

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
15/01/2024



ANTES

DESPUÉS

Imágenes 12, 13: Registro fotográfico de espacios Dirección de Servicios Públicos nivel 11 antes de recorrido, identificando arrumes de expedientes contractuales con almacenamientos que no cumplen la normativa con posibilidad de desmoronamiento de los expedientes



ANTES


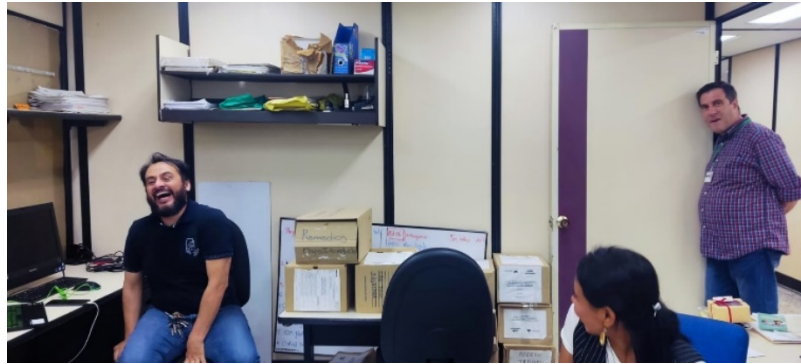
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 14 Registro fotográfico nivel 11 Gerencia de Servicios Públicos después de las acciones de mejora en el desarrollo de la auditoría exprés



DESPUES

1. Seguimiento Plan de Mejoramiento NTC 6047.

Se realizó la revisión de las observaciones provenientes de años anteriores para identificar los avances y la eficacia de las acciones.

Se encontró lo siguiente:

Del año 2022, dos tratamientos que aún continúan sin cierre, que refieren a la señalización de las dependencias y señalización en piso para el ingreso del CAD.

Las acciones abiertas corresponden a dos observaciones del periodo 2022, del 7 de febrero y 7 de noviembre de 2022.

En cuanto al desarrollo de las observaciones correspondientes para el periodo 2023, se implementó el ajuste para acceder a los puntos de acceso a las impresoras y centro de copiado con alturas adecuadas en los niveles del CAD donde se requería.

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran sin tratamiento:

- Rampa de acceso costado sur occidental por fuera del CAD.
- Mejoramiento de accesibilidad de los pasillos internos de los niveles 6 (Secretaría de Las Mujeres, Secretaría Seccional de Salud, Secretaría de Hacienda) continúan sin tratamiento y ajuste.
- El ajuste de espacios señalizados para usuarios con movilidad reducida en auditorios del CAD, permanece sin tratamiento.

Imagen 15: Registro fotográfico nivel cuarto de auditorio Gobernadores sin los ajustes de mejora.


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024



Imagen 16: Registro fotográfico nivel cuarto de auditorio Gobernadores vista transversal del sitio sin los ajustes de mejora.




OBSERVACIONES

- 1. Rampa de acceso con superficie de bajo agarre**
Proceso: Soporte logístico

CRITERIO

NTC 6047 Numeral 8.2. Rampas 8.2.1 Generalidades ...[] Cuando se requiera en un sendero accesible continuo, los indicadores táctiles de advertencia deberían estar ubicados en la parte superior e inferior de las rampas.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Numeral 8.2.7 Materiales de la superficie de las rampas: Los materiales de la superficie deben ser rígidos, con una superficie lisa y antideslizante, tanto en condiciones secas como húmedas.

CONDICIÓN:

Se identificó que el material de la superficie de la rampa costado occidental exterior del CAD, presenta una superficie lisa que en el momento de precipitaciones se torna resbaladiza y no brinda seguridad de pisado con el uso para circulación adecuada de todos los usuarios.

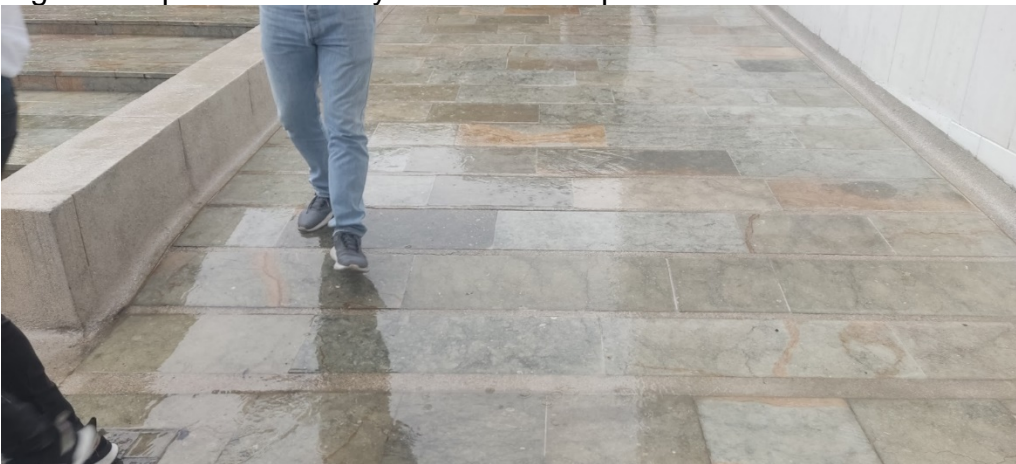
Posibles Causas:

Cambio de superficie del piso desconociendo la fragilidad al desplazarse en condiciones de humedad.
Ausencia de señalización y elementos de seguridad que brinden un apoyo para el desplazamiento en el sitio.

Posibles Consecuencias:

Accidentalidad y caídas en el sitio por usuarios externos o internos de La Gobernación de Antioquia.

Imagen 17: Registro fotográfico de rampa de acceso al CAD costado sur occidental registro de permeabilidad y estado de rampa en condiciones húmedas.




2. Rampa de acceso y el soporte guía

Proceso: Soporte Logístico

CRITERIO

NTC 6047 Numeral 8.2.5: Soporte y guía mediante pasamanos en las rampas: “Se deberían tener en cuenta los siguientes requisitos generales sobre pasamanos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

*Se debería colocar un pasamanos a cada lado de una rampa, cuando la longitud de ésta es de 800mm o menos y un acceso alternativo con escalones;
 Se debe colocar un pasamanos a ambos lados de una rampa si ésta excede los 800mm de longitud. La distancia mínima entre pasamanos de ser de 1000mm”.*

CONDICIÓN:

Se identificó que la rampa costado occidental exterior del CAD, no posee pasamanos que garantice la seguridad de desplazamiento en el cambio de nivel.

Posibles Causas:

Baja comprensión sobre las condiciones y dificultades de desplazamiento sobre cambios de nivel y superficies lisas para los casos de personas en condiciones de discapacidad

Posibles Consecuencias:

Accidentalidad y caídas en el sitio por usuarios externos o internos de ILa Gobernación de Antioquia.

3. Alertas inmediatas y señalización de los baños para discapacitados del CAD

Proceso: Soporte logístico

CRITERIO

***NTC 6047 Numeral 24.14 Alarma:** “Se debe colocar una alarma de asistencia que se pueda alcanzar desde los asientos de los vestidores o de la ducha, desde el sanitario y por una persona tendida en el piso, en todos los baños accesibles e instalaciones sanitarias accesibles. Esta alarma debería estar conectada a un punto de ayuda de emergencia o a donde un miembro del personal pueda brindar asistencia”.*

CONDICIÓN

En las unidades sanitarias de discapacitados del CAD no se encontró un sistema de alarma interno que permita el aviso de emergencia interna, en el caso que la persona con situación de discapacidad presente una situación de urgencia interna por efectos de caída o cualquier eventualidad particular

Posibles Causas:

Desconocimiento de requerimientos y norma para unidades sanitarias con discapacidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME AUDITORÍA EXPRÉS

Código: FO-M9-P1-042

Versión: 1

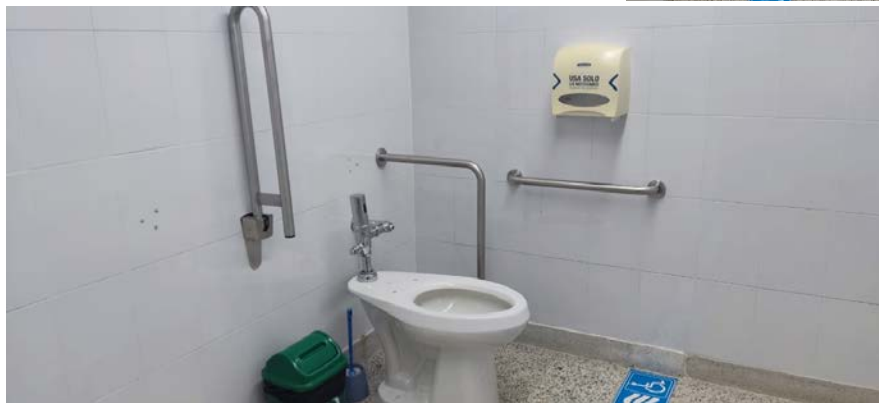
Fecha de Aprobación:
15/01/2024

Posibles Consecuencias:

Accidentes sin la atención oportuna e indicada.

Condiciones de vulnerabilidad de personas con discapacidad que conlleven a desuso de los sitios propuestos.

Imagen 18, 19, 20, 21: Registro fotográfico de unidades sanitarias en el CAD, niveles sótano, 4, 6, 10 no se identificó sistema de alarma.



 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

4. Señalización de rutas de evacuación y sistema de alarma

Proceso: Seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO

NTC 6047 Numeral 43 Seguridad y protección contra emergencias y evacuación para todos: “En todos los tipos de edificaciones esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios.

Numeral 44 Generalidades de orientación e información: Orientación significa encontrar la ruta buscada, evitar obstáculos que puedan causar peligros y saber cuándo se ha llegado al destino.

Se deben tomar medidas adecuadas a la entrada de la edificación y en los puntos de decisión dentro de la edificación, para describir la ubicación y naturaleza de la edificación.

En edificaciones muy complejas, se debería suministrar información visual, audible y táctil.

Los medios para lograr condiciones de orientación satisfactorias son:

- *...[] Información visual, audible y táctil, de acuerdo con el principio de los dos sentidos”*

CONDICIÓN:

- Se observó en el recorrido adelantado en la oficina de atención de pasaportes (piso 1 costado oriental) que, no se realizó la señalización relacionada con las rutas de evacuación.
- No se encontró sistema de alarma en operación en la totalidad de la edificación del CAD

Posibles causas:

Desconocimiento de la obligatoriedad y normativa.

Costumbre por la permanencia en los espacios de los servidores internos que desconocen la percepción y sentido de ubicación del ciudadano externo que no está familiarizado con las rutas de acceso y salida de la entidad.

Posibles Consecuencias

Pérdidas e incidentes por fallas en la ruta de evacuación

Incumplimientos normativos

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

5. Disposición de iluminación en los sitios del CAD

Proceso Soporte logístico

CRITERIO

NTC 6047 Numeral 40.4 Iluminación Artificial: “La iluminación debería brindar condiciones visuales compatibles con la tarea, la orientación y la seguridad visual.

Los factores clave son:

El nivel de iluminación de las superficies horizontales y verticales,

La limitación del deslumbramiento causado por una fuente de luz o reflejos,

La uniformidad y la distribución de la luminancia,

La dirección de la luz y de las sombras y

El nivel del color.

NOTA2 La buena iluminación artificial permite que las personas con discapacidad visual puedan usar las edificaciones en forma segura y conveniente, y que las personas con discapacidad auditiva puedan leer los labios”

CONDICIÓN:

En el recorrido realizado se identificaron espacios que tienen recurrencia por usuarios externos en lugares específicos como: parqueadero del sótano, pasillo interno niveles 3, 4 y 5 costado oriental y occidental (sector ascensores) en los cuales se presentó baja luminosidad y reducen la seguridad de circulación y la visual.

Se apreció un deslumbramiento que causa incomodidad y reducción del contraste para la visual y el uso adecuado del sistema de transporte vertical (ascensores).

Posibles Causas:

Capacidad del sistema de iluminación de los sitios puntuales.

Desconocimiento de capacidad de luminosidad por metro cuadrado.

Posibles Consecuencias:


Accidentalidad en el sitio.

Prevalencia de baja luminosidad en sitios puntuales que inducen al inoportuno uso de los ascensores.

Incremento en el CAD de quejas y reclamaciones.

Requerimientos índole laboral por ausencia de condiciones laborales para personas con dificultades visuales.

Imagen 22: Registro fotográfico costado oriental CAD, sitio de ascensores nivel tres, iluminación alternada en el sector, todas las luminarias no garantizan encendido

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024



6. Puertas de acceso a escaleras y terraza del nivel 5.

Proceso: Soporte logístico

CRITERIO

NTC 6047 Numeral 41.3 Ubicación de controles desde las paredes, esquinas y puertas que se abren:

41.1 []... “Las manijas de las palancas deberían estar entre 19mm y 25mm de diámetro. Se prefieren las manijas con “palanca en D”...[] La fuerza de accionamiento de los botones de control y las placas pulsadoras debería ser de 2.5N a 5.0 N.


 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

Imagen 23: *Figura 56 tomada de la NTC 6047 que visualiza ejemplos de manijas con palanca D, página 137 de 208:*

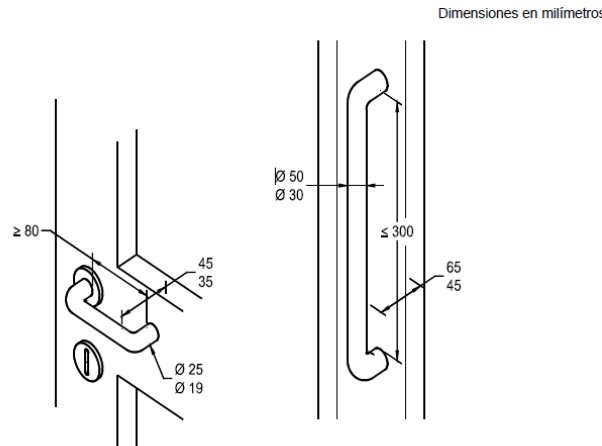


Figura 55. Ejemplos de manijas con palanca D y manijas de puerta verticales

Numeral 43.10 Conjunto de puertas resistentes al fuego: "...[] En donde el peso de un conjunto de puerta resistente al fuego pueda causar dificultades con las personas con discapacidad de movilidad, se pueden usar dispositivos (en donde lo permita las reglamentaciones locales en caso de incendio) para mantener abiertas estas puertas durante uso normal, y cerrarlas automáticamente cuando se presente una alarma de emergencia. Es conveniente tener cuidado para asegurar que la fuerza de apertura de estas puertas no impida que sean usadas por personas con discapacidad de movilidad".

CONDICIÓN:

Proceso: Soporte Logístico

Se encontró que las puertas de acceso en el sentido de ubicación de las unidades sanitarias del costado occidental que se utiliza para discapacitados, permanecen cerradas y la maniobrabilidad es mayor a 25 N (2.6 kgf) para el empuje de una persona en condiciones de discapacidad; al igual, la puerta de acceso de la terraza de bienestar del piso quinto costado nor - oriental del CAD.

Las puertas del sistema de evacuación carecen de operación de los cierra puertas hidráulico. Lo que impide que las puertas generen su cierre automático tal como se ha mencionado en las directrices internas de la entidad.

Posibles Causas:

Obsolescencia del equipo de maniobra existente.

Ausencia en la disponibilidad de recursos para mantenimiento.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Posibles Consecuencias:

Desuso de las unidades sanitarias dispuestas para la atención de personas con discapacidad en cada uno de los niveles del CAD.

Imagen 24: Registro fotográfico puerta de acceso espacio de terraza interna costado oriental nivel quinto:




7. Disposición de espacios de atención al ciudadano con discapacidad en el ingreso del CAD

Proceso: Soporte logístico Director de Seguridad

CRITERIO:

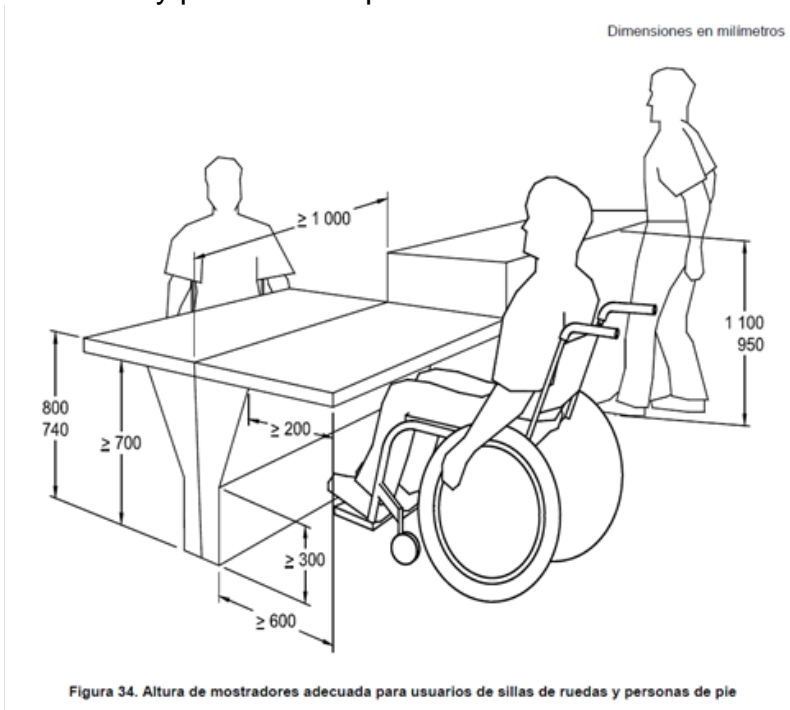
NTC 6047 Numeral “20 Módulos de Atención de pie o sentado, áreas de recepción mostradores y escritorios: Un puesto de trabajo, independiente de la zona en la cual esté ubicado, debe contar con condiciones ergonómicas que le faciliten a la persona que labora, el cumplimiento de sus funciones; debe permitir una postura adecuada y libertad de movimientos.

Numeral 20.4 Altura: El nivel del mostrador debe estar entre 740 mm a 800mm desde el suelo. El Espacio libre por debajo de las rodillas debe ser mínimo de 700mm. Los escritorios de la recepción sobre los cuales los visitantes escriben, deberían permitir la aproximación frontal por parte de los ó usuarios de sillas de

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

ruedas, con espacio para colocar las rodillas de dichos usuarios. Al menos una parte del escritorio debería tener como mínimo la altura adecuada.”

Imagen 25: Figura 34 de altura de mostradores adecuada para usuarios de sillas de ruedas y personas de pie



CONDICIÓN:

En el Centro Administrativo Departamental en el sitio de la recepción de vigilancia del sótano, ingreso ascensor privado costado sur acceso directivos, acceso piso 12 costado sur, acceso parqueadero sótano, no se identificó muebles de atención con las alturas de 740 mm, para el registro que permita la atención a personas y enfoque visual a una altura adecuada para los usuarios en condiciones de movilidad reducida (silla de ruedas o con equipos especiales de movilidad) para que se pueda brindar una adecuada atención al usuario.

Posibles Causas:

Debilidades en la aplicación normativa.

Posibles Consecuencias:

Reducción en la percepción de la calidad de atención al usuario por parte de los visitantes y servidores externos, al no brindar la inclusión con mobiliario y estructuras a la altura adecuada.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

Imagen 26 Registro fotográfico de ingreso parqueadero ascensor privado gobernador y personal de despacho



Imagen 27 Registro fotográfico punto de acceso sótano hacia parqueaderos servidores internos



Imagen 28 Registro fotográfico de punto de acceso costado occidental piso 12




 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 29 Registro fotográfico atención a usuarios piso sexto



8. NTC 6047 Numeral 7.4 PASILLOS INTERNOS PISOS DEL CAD

Proceso: Soporte logístico

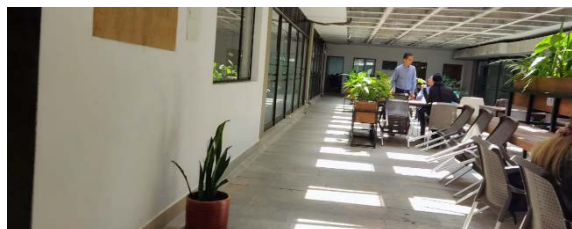
CRITERIO:


*“NTC 6047 7.4 PASILLOS INTERNOS: “El ancho mínimo **no obstruido** de los corredores debe ser de 1.200mm, pero se recomienda un ancho de 1.800mm. Cuando un corredor mide menos de 1.800mm de ancho, debe tener lugares de cruce de 1.800mm de ancho y al menos 1.800mm de longitud a intervalos razonables. Los pasillos internos se pueden reducir a un ancho de 900mm para pasillos rectos y cortos de máximo 2.000 mm de longitud, En donde sea posible, el ancho de este pasillo interno se debería incrementar a 1.200mm”. Los pasillos internos se pueden reducir a un ancho de 900mm para pasillos cortos de máximo 2000mm de longitud. En donde sea posible, el ancho de este pasillo interno se debería incrementar a 1200mm”.*

CONDICIÓN:

El pasillo que conduce al ingreso de la oficina atención al usuario externo en la oficina de Subsecretaría de Ingresos (estampillas) y la dispuesta para uso del Ferrocarril de Antioquia ubicadas en el nivel del sótano, presenta obstáculo para el ingreso de personas en condiciones de movilidad reducida, debido desnivel que se encuentra de la superficie del piso.

Imagen 30 y 31: Registro fotográfico sótano, acceso a oficina Ferrocarril de Antioquia y Estampillas.



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

- Los corredores de la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, el acceso del pasillo de ingreso de la Gerencia de Discapacidad y el pasillo que lleva a los baños centrales del piso 5 no cumplen con el ancho mínimo requerido de 1200mm, aunque se ha recomendado 1.800mm, estos lugares de circulación son necesarios.

Imagen 32 Registro fotográfico Secretaría de Hacienda año 2024



Imagen 33 Registro fotográfico Corredor principal con obstáculos en Secretaría de Hacienda año 2023




 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 34 Secretaría de Hacienda año 2024 Subsecretaría de ingresos, ubicación de puestos de trabajo sin espacio de circulación



Imagen 35 Secretaría de hacienda año 2023 Subsecretaría de Ingresos, ubicación de puestos de trabajo desde el año anterior se encuentra en igual estado




 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 36 Nivel quinto Secretaría de Educación pasillo principal condicionado por muebles



Imagen 37 Secretaría Seccional de Salud Espacio de circulación obstaculizados por muebles y ventiladores



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 38 Secretaría Seccional de Salud Circulación principal con obstáculos de muebles.



Imagen 39 Secretaría Seccional de Salud Circulación principal con limitación en los extremos del costado norte.

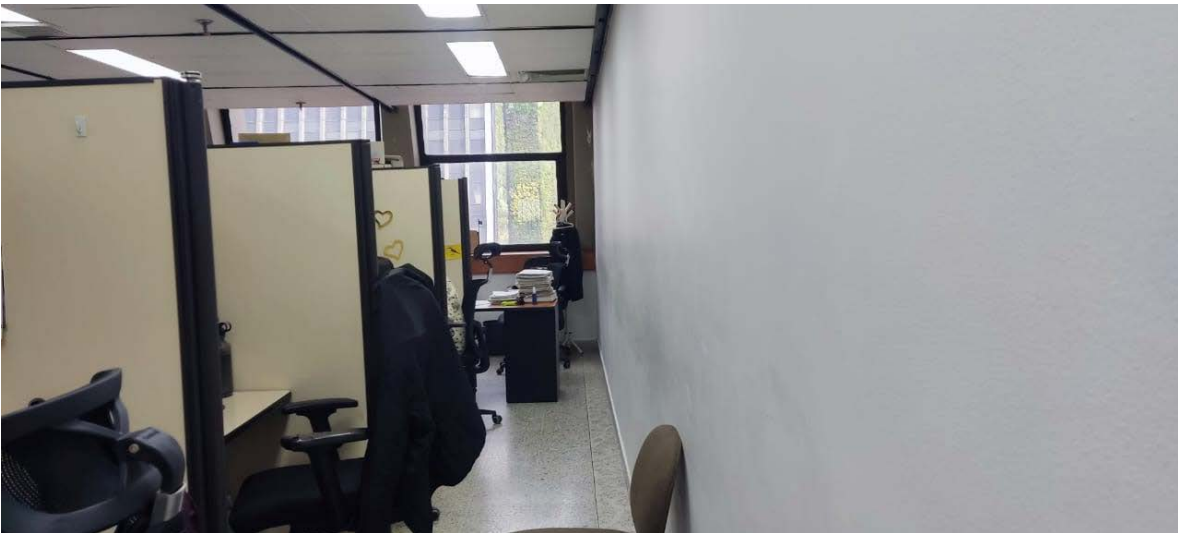


Imagen 40 Secretaría Seccional de Salud Mobiliario adicional que reduce la circulación sobre el costado sur.





 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 41,42 y 43: Acopio de corredores principales y arrumes mayores a 5 cajas que no es lo adecuado para el almacenamiento, en La Dirección de Calidad y Redes de Seccional de Salud.



Imagen 44: Registro fotográfico de almacenamiento de expedientes de archivo sobre corredor principal



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

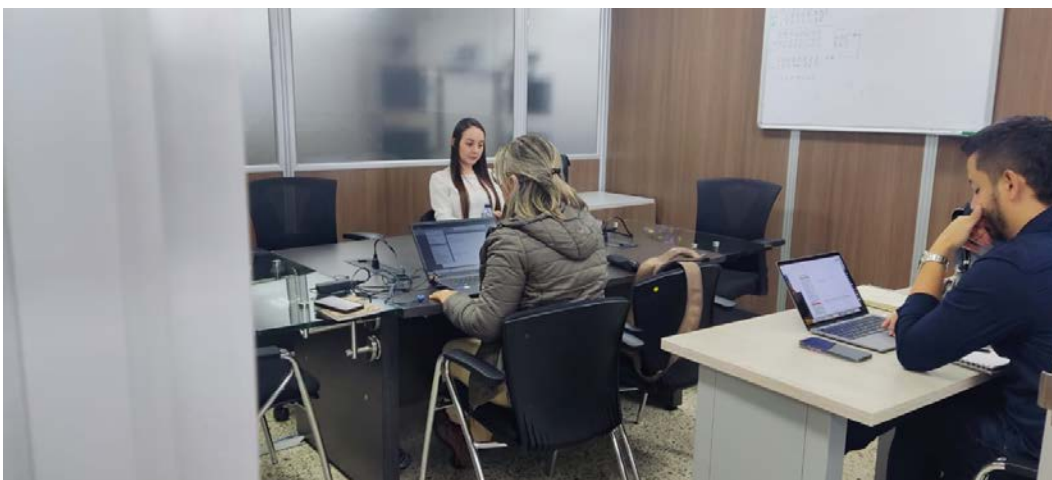
Las oficinas del piso sexto de MEGANT se encontró con un volúmen de equipos superior a los escritorios existentes que para la maniobrabilidad y mantenimiento de equipos de cómputo disponen de mobiliarios adicionales, los cuales impiden que se cuente con un corredor de circulación fijo dentro de este espacio.

Imagen 45: Registro fotográfico nivel 6 oficina de sistemas MEGANT, sin los espacios de circulación necesarios para la evacuación.



La oficina de asuntos legales del piso 9 de La Secretaría de Infraestructura Física contiene muebles adicionales que impide la circulación continua y el proceso de evacuación dentro de la sala.

Imagen 46: Oficina de reuniones nivel nueve Dirección de Asuntos Legales que incluye muebles que obstaculizan el libre desplazamiento en el lugar.




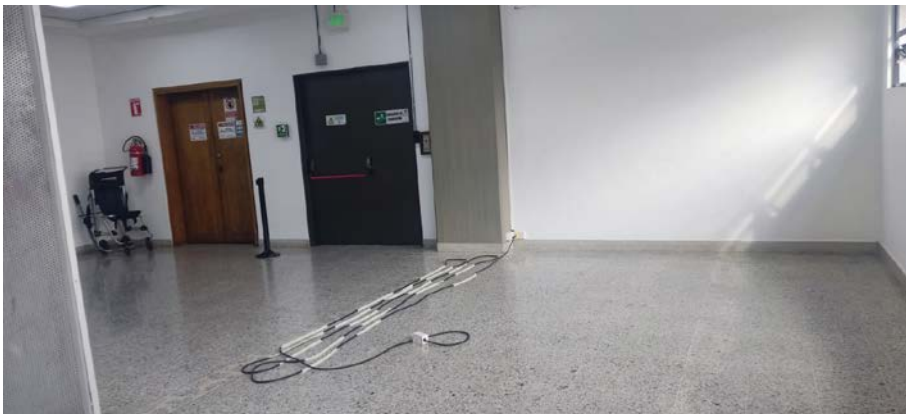
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024


Imagen 45 Corredor de acceso al costado sur piso 5 reducción de la circulación del pasillo.



El pasillo del piso 13 presenta cableado provisional de forma permanente instalado en todo el pasillo, sin ningún tipo de señalización lo que podría favorecer riesgo de accidentalidad en el lugar.

Imagen 46 y 47: Registro fotográfico acceso a costado oriental acceso a nivel 13 cableado provisional en el piso que no presenta señalización de alerta.



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

En el mezanine ubicado en el costado norte del nivel dos del CAD, se realizaron para la vigencia 2024, eventos internos y externos con ofertas Institucionales que no presentan acceso necesario para personas con condiciones en situación de movilidad reducida, la única forma de acceder a la ubicación es a través de las escaleras.

Imagen 48 y 49: Registro fotográfico de ubicación de mezanine nivel dos para uso de eventos y ferias Institucionales que no presenta accesibilidad para personas con movilidad reducida.



Posibles Causas:

- Mobiliario de la dependencia sin modernización
- Desconocimiento de oficinas que atienden al público externo e interno en estos sitios.
- Condiciones de drenaje en la localización del sótano por el espacio abierto en el CAD
- Necesidad de espacio para ofertas Institucionales

Posibles Consecuencias:

- Accidentes, caídas, riesgos en la circulación

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Ante un evento de evacuación inmediata y emergencia en el CAD se requiere la circulación libre y espacio adecuado, lo que generaría en la reducción del espacio reducción de la capacidad de salida de personas

9. TIPOGRAFÍA DE SEÑALES Y AVISOS

Proceso: Soporte Logístico

CRITERIO:

NTC 6047 Numeral 45.4 Señalización Niveles de Información: “La información debería ser clara, concisa, exacta y oportuna. La claridad de la información se puede definir como información que es legible y de fácil comprensión. Por tanto, la claridad de la información presupone que las personas estén en capacidad de distinguir entre los diferentes tipos de información que reciben.


Numeral 45.7.1 Fuente y tamaño de las letras: La altura de las letras dependen de la distancia de lectura. Se prefiere una altura de letras entre 20mm y 30mm por cada metro de distancia de observación. La altura de las letras no debe ser inferior a 15mm.

Numeral 45.7.3 Las señales direccionales y funcionales deben estar ubicadas por debajo de 1600mm en donde sean de fácil acceso y sea posible tocarlas y leer con los dedos las señales realzadas.”

Imagen 50 Figura 58 tomada de NTC 6047 Sobre las dimensiones de altura de las señales



Figura 58. Altura de las señales

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

CONDICIÓN:

No se visualizó señales de guía en el nivel 12 que permita un instructivo de los responsables de la operación y maniobrabilidad del salvaescalera.

Adicional, lineamientos e instrucciones para el ingreso a la Asamblea Departamental en las puertas de acceso de los niveles dos y tres en el costado oriental del CAD.

Instrucción informativa y/o manejo de operación de llaves de baños de discapacitados de niveles todos los pisos, con especial atención los niveles 1, 4, 9, específicamente, que ubican atención al usuario, auditorio y el baño de discapacidad se ubica en el otro extremo del piso; se desconoce el manejo y operación de los responsables de los accesos a equipos y apertura de puertas para el ingreso.

La guía y reglamento de uso del auditorio Gobernadores del nivel cuatro del CAD, no cumple con los requerimientos establecidos en la norma.

Imagen 51: Registro fotográfico de salvaescalera sin Instructivo de manejo o soporte de personas encargadas del acompañamiento y operación.





 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 52 y 53: Registro fotográfico acceso nivel dos y nivel tres hacia la Asamblea Departamental



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

10. Renovación de Oficina de Pasaportes y accesibilidad

Proceso: Soporte logístico Dirección de Pasaportes

CRITERIO:

*“NTC 6047 7.4 PASILLOS INTERNOS: “El ancho mínimo **no obstruido** de los corredores debe ser de 1.200mm, pero se recomienda un ancho de 1.800mm. Cuando un corredor mide menos de 1.800mm de ancho, debe tener lugares de cruce de 1.800mm de ancho y al menos 1.800mm de longitud a intervalos razonables. Los pasillos internos se pueden reducir a un ancho de 900mm para pasillos rectos y cortos de máximo 2.000 mm de longitud, En donde sea posible, el ancho de este pasillo interno se debería incrementar a 1.200mm”. Los pasillos internos se pueden reducir a un ancho de 900mm para pasillos cortos de máximo 2000mm de longitud. En donde sea posible, el ancho de este pasillo interno se debería incrementar a 1200mm.”*

CONDICIÓN:

Se realizaron los ajustes en la oficina de pasaportes y se encontró que los espacios de circulación están presentando obstaculización por muebles, que impide la fluidez en el recorrido del personal interno en caso de una evacuación inmediata.

Imagen 54: Oficina de Pasaportes Corredores internos con obstáculos que impiden circulación




 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Imagen 55 Registro fotográfico de oficina de pasaporte interior servidores con mobiliario que impide circulación libre




Las unidades sanitarias de la Oficina de Pasaportes contienen mobiliarios que pueden obstaculizar el libre movimiento de personas con movilidad reducida.

Imagen 56: Registro fotográfico de acceso unidades sanitarias oficina de pasaportes con reducción del espacio para el acceso de sillas de ruedas o equipos de apoyo para minusválidos.



Las unidades sanitarias requieren las alturas indicadas en la normativa para los elementos como: Papel higiénico, jabonera y espejo.

Imagen 57, 58: Registro fotográfico de unidades sanitarias niveles sótano y oficina de pasaportes donde las jaboneras y papel se encuentran por encima de las especificaciones que indica la norma.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024




Aspectos Favorables:

La oportunidad de recuperación de espacios en oficinas internas y corredores en las dependencias que habían disminuido las dimensiones de los corredores principales y reducían la accesibilidad, situación observada en el recorrido adelantado en el 2023.

La asertividad y concientización del personal en los recorridos en diversos niveles los pisos del CAD, en cuanto a mantener los espacios libres de muebles adicionales; teniendo presente cualquier condición de evacuación y emergencia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Establecer lineamientos sobre la responsabilidad y roles en cada dependencia para desempeñar y brindar oportunidad de atención para las personas en condiciones de movilidad reducida y discapacidad, esto brindaría oportunidad en la atención, dado que en los recorridos realizados no se tiene identificado el rol o los responsables de manejo de equipos especiales como los salvaescaleras.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2. Implementar una guía o procedimiento que regule la atención a los servidores en condición de discapacidad, que brinde conocimiento general de toda la organización en cuanto a ruta de evacuación y manejo de protocolos de emergencias para la atención y acompañamiento de los servidores internos y usuarios, lo que permitiría la adecuada respuesta ante un evento.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento de la NTC6047 de 2013 hace parte de un proceso de mejoramiento continuo en la entidad, por ello, las dependencias requieren establecer compromisos y disponer acciones que permitan dar respuesta a las oportunidades y observaciones identificadas en el ejercicio realizado por parte de la Gerencia de Auditoría Interna para que, se visibilice los ajustes, se logre que los espacios cumplan criterios de accesibilidad, se brinde una percepción positiva a partir del cierre de brechas que, permita el cumplimiento del 100% de la normativa.

Del plan de mejoramiento del periodo 2024 se cumplieron 2 acciones de manera positiva.



Lina María Urrea Builes

FIRMA RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Nombre (Dependencia/cargo, firma)

*La mejor **defensa** para una **cultura del control** es la prevención y la mejora continua. Desde la **Gerencia de Auditoría Interna** trabajamos para promover el logro de los objetivos de **Gobierno.***